

Radicado No. 2019-00019-00
Ejecutivo con Garantía Real.
Demandante: Eduy Antonio Rodríguez Ortiz.
Demandada: Irene Jalmes Parada.

INFORME SECRETARAL.

Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que al mismo se allegó diligenciado el Despacho Comisorio Civil No. 001, calendado 22 de febrero de 2021 (fls. 51-55, C-2), proveniente de la Inspección de Policía Municipal de Bochalema (N. de S.). Para su conocimiento y fines legales pertinentes. PROVEA.

Bochalema, Junio 30 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bochalema, Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al presente proceso el Despacho Comisorio Civil No. 1, calendado 22 de febrero de 2021, (fls. 51-55, C-2), el cual fuera diligenciado y enviado por la Inspección de Policía Municipal de Bochalema (N. de S.), para los fines legales pertinentes señalados en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 1 de julio de 2021, a las 7:00 AM. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 051.

El Secretario Juan Alberto Conde Caicedo.